

**SE RECHAZA APELACION INTERPUESTA  
POR EMPRESA HIMCE LTDA.**

LOTA, **02 NOV. 2017**

DECRETO N° **1802**

VISTOS:

- a) Contrato suscrito con empresa de servicios Himce Ltda., para la "CONCESIÓN DE ASEO DE LA COMUNA, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÉSTOS".-
- b) Multa por falta grave interpuesta por el Inspector Técnico de la Ilustre Municipalidad de Lota con fecha 17 de Agosto del 2017 a la Empresa Himce Ltda.
- c) Ref. N° 7589 de fecha 25 de Agosto de 2017 que adjunta carta de la Empresa Himce, donde interpone recurso de reposición.
- d) Ordinario N° 178 de fecha 06 de Septiembre 2017 de Directora de Obras a Empresa Himce, donde confirma multa cursada por I.T.S.
- e) Lo establecido en el punto 5.6.1 letra h) por abandonar vehículo en la vía pública y transgredir el punto 3.2, letra J) de las bases técnicas del contrato.
- f) Referencia N° 8152 del 14 de septiembre de 2017, carta de empresa Himce, donde interpone recurso de reposición al Alcalde.
- g) Ordinario N° 1394 con fecha 27 de septiembre de 2017 desde Alcaldía, donde confirma multa cursada por ITS.
- h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y las facultades que me confiere en el art. 63º ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

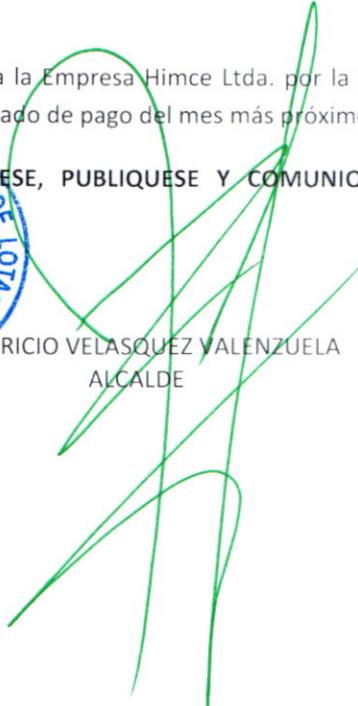
**DECRETO**

1.- Recházese la apelación interpuesta por la Empresa Himce Ltda., en cuanto a dejar sin efecto, multas aplicadas, por el ITS.

2.- Aplíquese multa a la Empresa Himce Ltda. por la cantidad de treinta unidades de fomento, las que serán descontadas del estado de pago del mes más próximo.

ANOTASE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

  
V.B. ASESOR JURIDICO

  
MBS/EBP/SQQ/yam

**Distribución:**

Alcalde  
Secretaria ✓  
Asesor Jurídico  
DAF  
Control  
DOM  
Aseo y Ornato